

“2013 – Año del Trigésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia”

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0075/13**

VISTO:

La necesidad de contar en el Perdido y Oriente con una oficina móvil de la obra social para jubilados PAMI.

CONSIDERANDO:

Que la inquietud surge por los trastornos que les genera a los afiliados, la distancia, para realizar trámites.

Que la situación económica de muchos de ellos producto de sus ingresos, o razones de salud son un impedimento.

Que bregar por el bienestar de nuestros abuelos es un deber y un derecho adquirido por ellos, después de tantos años de sacrificio.

Que este Cuerpo en el año 2008 solicitó a las autoridades del PAMI, un pedido similar.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar al Instituto Nacional de Servicios Sociales para jubilados y pensionados, la presencia de una oficina móvil, dos veces al mes, para los afiliados de El Perdido y Oriente.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo y demás que corresponda, dese al Registro Oficial y, oportunamente, archívese.

SALA DE SESIONES, 25 de Julio de 2013.-

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 0022/13